

## Bases reguladoras del III Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Guillena”

**Primera. Objeto de la convocatoria y régimen jurídico.** Aprobar las bases que regularán la convocatoria del III Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Guillena”.

**Segunda. Régimen jurídico.** En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Especialmente en las Disposiciones Adicionales Décima y Quinta.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guillena para cada ejercicio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

**Tercera. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES.** Podrán participar todas aquellas agrupaciones (cuartetos, chirigotas y comparsas) que se inscriban durante el plazo establecido a tal efecto por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Guillena.

Las inscripciones deberán realizarse hasta el 7 de febrero de 2025, a través del correo [carnavalporroteo@gmail.com](mailto:carnavalporroteo@gmail.com). La ficha de inscripción deberá incluir lo siguiente: nombre de la agrupación y tipo, listado de nombres de los componentes y nombre completo del representante legal, director, director musical, autores de las letras y autores de la música.

Una vez finalizado el periodo de inscripción, se seleccionarán un máximo de 4 agrupaciones para cada modalidad, siguiendo estrictamente el orden de registro de las inscripciones. El resto de las agrupaciones que no queden seleccionadas pasarán a formar parte de una lista de reserva.

Para completar la inscripción, las agrupaciones deberán entregar junto con la inscripción una fianza de 60 euros, que será devuelta una vez concluido el concurso; en el caso de que la agrupación no se presente en alguna de las fases del mismo, la fianza no se devolverá.

**Cuarta. REQUISITOS.** Las agrupaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder participar en el concurso:

- **Componentes.**  
Los cuartetos tendrán un mínimo de 3 componentes y un máximo de 5.  
Las chirigotas tendrán un mínimo de 12 componentes y un máximo de 16.  
Las comparsas tendrán un mínimo de 12 componentes y un máximo de 18.  
Podrá haber sustituciones en el transcurso de la actuación, ajustándose a los mínimos y máximos establecidos.  
Durante las actuaciones, no contarán como componentes de las agrupaciones los figurantes que aparezcan en el escenario.
- **Disfraz y temas.**  
Tanto la elección del disfraz o tipo como la temática del repertorio será de libre elección por parte de las agrupaciones.
- **Modalidad.**  
- Cuartetos.

Se establece un mínimo de 2 agrupaciones inscritas para que se celebre esta modalidad del concurso.

Podrán utilizar instrumentos varios como pitos, claves o guitarras.

- Chirigotas.

Se establece un mínimo de 3 agrupaciones inscritas para que se celebre esta modalidad del concurso.

No se considerará requisito obligatorio la interpretación del repertorio a más de una voz. Se acompañarán musicalmente de caja y bombo, siendo opcional el pito de carnaval; podrán acompañarse también de un máximo de dos guitarras españolas y podrán utilizar también otros instrumentos en la presentación, el popurrí y el estribillo.

- Comparsas.

Se establece un mínimo de 3 agrupaciones inscritas para que se celebre esta modalidad del concurso.

Se considerará requisito obligatorio la interpretación del repertorio a dos voces como mínimo. Se acompañarán musicalmente de caja y bombo, siendo opcional el pito de carnaval; podrán acompañarse también de un máximo de tres guitarras españolas y se podrán utilizar también otros instrumentos en la presentación, el popurrí y el estribillo.

▪ **Repertorio.**

El repertorio será inédito en cuanto a letra y música, con excepción de las composiciones musicales de la presentación, el estribillo y el popurrí, en las que se podrán incluir melodías que no tengan carácter de inéditas.

En la final, cada agrupación deberá interpretar al menos un pasodoble y un cuplé inéditos, pudiendo repetirse el resto del repertorio. En el caso de los cuartetos, deberán realizar cambios en el repertorio tanto en la presentación o parodia y en uno de los cuplés.

**Quinta. EL CONCURSO.** El Concurso tendrá lugar el 21 de febrero, a partir de las 20:30 horas, en la Casa de la Cultura.

Cada agrupación interpretará su repertorio durante un máximo de 30 minutos. La agrupación que exceda el máximo establecido será penalizada por el jurado con entre 1 y 3 puntos menos, dependiendo del tiempo sobrepasado.

Desde el final de una actuación hasta el comienzo de la siguiente no podrán transcurrir más de 20 minutos. Este tiempo se distribuirá dando 10 minutos a la agrupación saliente y otros 10 minutos a la agrupación entrante. En el caso de no cumplirse con ello, el jurado podrá realizar la penalización que considere oportuna.

La primera agrupación en actuar deberá estar preparada 20 minutos antes de la hora a la que se inicie el concurso. El resto de agrupaciones deberá estar en la Casa de la Cultura antes de que empiece el popurrí de la agrupación que la precede; si no es así, serán penalizadas con 1 punto menos. La no asistencia, en día y hora al teatro, dará lugar a la descalificación automática del concurso.

Las agrupaciones, durante su representación en escena, así como durante su estancia en el espacio donde se desarrolla el concurso, deberán comportarse con la debida compostura y respeto al público y hacia los demás participantes. El jurado podrá penalizar el incumplimiento de esta norma, llegando a la descalificación de la agrupación del concurso.

Las agrupaciones deberán obedecer las directrices del personal técnico presente en el teatro y deberán estar a disposición del regidor de escena con el tiempo de antelación que se indique

desde la organización para el buen desarrollo del concurso.

El escenario, así como los equipos de sonido e iluminación serán los mismos para todas las agrupaciones, debiendo acordar con el técnico de sala previamente al día del concurso las proyecciones y cambios de luces que las agrupaciones necesiten durante sus actuaciones.

No estarán permitidos elementos de decorados o attrezzo cuyo tiempo de instalación entorpezca el desarrollo del concurso.

**Sexta. EL JURADO.** El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- SECRETARIA.
- 4 VOCALES.

Las funciones de los miembros del jurado serán:

- SECRETARIA. No tendrá voz ni voto en ninguna de las deliberaciones del jurado, pero podrá estar presente en las reuniones del mismo. Será responsable de conservar las fichas de puntuación y toda la documentación, especialmente del acta con las posibles incidencias del concurso y el fallo del jurado.
- VOCALES. Tendrán voz y voto. Serán los encargados de puntuar a las diferentes agrupaciones que participen en el concurso, en base a la tabla de puntuaciones recogida en estas bases. Asimismo, decidirán las posibles penalizaciones a causa de las incidencias que pudieran darse durante el concurso.

Los componentes del jurado deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- No pertenecer a ninguna de las agrupaciones que participe en el concurso.
- No ser familiar en primer o segundo grado de consanguinidad (padre, hijo o hermano) de algún componente de las agrupaciones.
- No ser miembro de alguna entidad que, de alguna forma, colabore o patrocine con alguna de las agrupaciones participantes.

**Séptima. PUNTUACIONES.**

	<b>CUARTETOS</b>	<b>CHIRIGOTAS</b>	<b>COMPARSAS</b>
PRESENTACIÓN	1 a 10 puntos	1 a 10 puntos	1 a 10 puntos
PASODOBLE 1		1 a 12 puntos	1 a 16 puntos
PASODOBLE 2		1 a 12 puntos	1 a 16 puntos
CUPLÉS 1	1 a 12 puntos	1 a 16 puntos	1 a 12 puntos
CUPLÉS 2	1 a 12 puntos	1 a 16 puntos	1 a 12 puntos
ESTRIBILLO	1 a 5 puntos	1 a 5 puntos	1 a 5 puntos
POPURRÍ	1 a 16 puntos	1 a 16 puntos	1 a 16 puntos
TIPO	1 a 10 puntos	1 a 10 puntos	1 a 10 puntos

Las votaciones de los miembros del jurado serán individuales y secretas, y deberán mantenerse en secreto hasta la finalización del concurso. Cada miembro del jurado puntuará a las agrupaciones que participen en el concurso en base a la tabla de puntuaciones, elaborando una ficha por cada una de las agrupaciones. Se otorgarán los premios en cada una de las modalidades en base a las puntuaciones de las fichas del jurado.

En caso de empate entre dos o más agrupaciones, el criterio de desempate será la mayor

puntuación en los cuplés para la modalidad de cuartetos y chirigotas y en los pasodobles para la modalidad de comparsas. Si continuara la situación de empate, se añadirá como criterio de desempate la puntuación de la presentación.

**Octava. FALLO.** El jurado emitirá su voto individualizado tras la deliberación, entregando a las fichas con las puntuaciones a la Secretaría que se encargará de la suma de las mismas.

El fallo del jurado con los ganadores de la final será publicado en el Tablón de Anuncios y la web del Ayuntamiento de Guillena y será inapelable.

**Novena.** Los premios del concurso son los siguientes:

- **MODALIDAD CUARTETO.**  
PRIMER PREMIO. 300 euros y diploma.
- **MODALIDAD CHIRIGOTA.**  
PRIMER PREMIO. 400 euros y diploma.  
SEGUNDO PREMIO. 200 euros y diploma.
- **MODALIDAD COMPARSA.**  
PRIMER PREMIO. 400 euros y diploma.  
SEGUNDO PREMIO. 200 euros y diploma.

**Décima.** La participación en este concurso implica la aceptación de las bases que rigen esta convocatoria, las decisiones de la organización y del Jurado.

**Décimo primera.** Al importe de los premios se le aplicará una reducción en concepto de retención según la normativa fiscal vigente.

Los premiados deberán entregar antes del 30 de julio de 2025 la siguiente documentación en el Registro General o la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guillena: DNI de todos los componentes de la agrupación, así como una autorización firmada por todos en la que designen a un representante que cobrará el premio y que deberá adjuntar un certificado de titularidad bancaria con el número de cuenta para el ingreso. Si la documentación no es recibida en ese plazo, se entenderá que los premiados renuncian al premio.